



Ley del cáncer

Explica la normativa que regula la acción pública respecto al cáncer, su detección y tratamiento. La ley entra en vigencia el 3 de octubre de 2020

Marcos se acaba de enterar de que le diagnosticaron cáncer. Sabe que tiene que hacer un tratamiento rápido, pero no conoce mucho en qué lo beneficia la ley.

◦ ¿Qué busca la ley?

Busca un marco normativo para la planificación, desarrollo y ejecución de políticas públicas, programas y acciones destinados a establecer las causas y prevenir el aumento de la incidencia del cáncer. La ley también busca el adecuado tratamiento integral y la recuperación de la persona.

◦ ¿Qué principios inspiran la ley?

La cooperación público privada, intersectorial e interinstitucional; la protección de datos personales; la participación de la Sociedad Civil, especialmente agrupaciones de pacientes o familiares, y humanización del trato (espacio para terapias complementarias, compañía y asistencia espiritual)

◦ ¿Qué tarea prioritaria tiene el Ministerio de Salud?

El Ministerio de Salud es el responsable de elaborar el Plan Nacional del Cáncer. El Plan debe disponer los objetivos estratégicos, líneas de acción, metas e indicadores de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, investigación, formación y capacitación de recursos humanos, rehabilitación y cuidados paliativos del cáncer. El plan dura cinco años, luego debe ser actualizado.

◦ ¿Qué debe hacer el Ministerio de Salud en materia de investigación?

Fomentará la investigación científica biomédica, clínica y de salud pública en cáncer. También debe establecer la Red Oncológica, que constará de centros especializados, que serán parte de la Red Asistencial.

◦ ¿Qué dice la ley sobre las guías clínicas?

El Ministro de Salud aprobará mediante una resolución las guías de práctica clínica para el tratamiento de los distintos tipos de cánceres y patologías asociadas, sin perjuicio de las ya aprobadas en el marco del plan Auge-GES.

◦ ¿Qué es el Registro Nacional de Cáncer?

El cáncer será considerado como una enfermedad de notificación obligatoria. La Subsecretaría de Redes Asistenciales desarrollará el Registro Nacional de Cáncer, que contendrá la información necesaria para el diseño del Plan Nacional del Cáncer. Las personas tienen derecho a confirmación diagnóstica y a recibir tratamiento, ante la sospecha fundada de padecer algún tipo de cáncer.

◦ ¿En qué consiste la Comisión Nacional del Cáncer?

La Comisión Nacional del Cáncer es un organismo que asesora al Ministerio de Salud en la formulación de políticas, en la investigación científica y en la implementación de estrategias y prácticas de prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos eficaces, eficientes, seguros y coherentes con las necesidades de la población chilena, en lo relativo al cáncer.

◦ ¿Qué es Fondo Nacional del Cáncer?

La ley crea un Fondo Nacional del Cáncer destinado a financiar total o parcialmente programas y proyectos que se encuentren exclusivamente relacionados con la investigación, estudio, evaluación, promoción, y desarrollo de iniciativas para la prevención, vigilancia y pesquisa del cáncer.